



RESOLUCIÓN NÚMERO 180 de 02 JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER”

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto Distrital 037 de 2020, el Decreto 199 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 199 de 26 de mayo de 2023, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, se encargó de las funciones de Director General Código 050 Grado 09, al ingeniero Jorge Andrés Fierro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.998.561 Subdirector Técnico Código 068 Grado 07, de la Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, a partir del 27 de mayo de 2023, hasta por el término que dure la hospitalización, la incapacidad del titular y las prórrogas que le sucedan.

1

Que, el IDIGER es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, como se establece en el artículo 8 del Acuerdo Distrital 546 de 2013.

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2019, establece que “(...) los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el cargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente, el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley, El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)”

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que “las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)”

Que, los servidores/as podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 de 02 JUN 2023

“Por la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER”

titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el artículo 2.2.5.4.7 del citado decreto.

Que, mediante Resolución No. 120 de 31 de marzo de 2023, se encargó al servidor público **JORGE LUIS VARGAS ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.467.563 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 ubicado en la Oficina de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, declarándose la Vacancia Temporal del Empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08, del cual es titular.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, adelantó los trámites administrativos pertinentes para la provisión del empleo, vacante temporal, Profesional Universitario Código 219 Grado 08, con la finalidad de garantizar y salvaguardar el derecho preferencial que otorga el sistema general de carrera administrativa y la normatividad vigente, mediante correo electrónico de 28 de abril de 2023 publicando las vacantes susceptibles de encargo, siendo el único postulado, a través de radicado IDIGER 2023ER9783 de 2 de mayo del presente año el servidor público **MATEO CABRERA ZULUAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.969.292, Técnico Operativo Código 314 Grado 10 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, comunicándose la lista mediante correo electrónico el 29 de mayo de 2023.

2

Que, en consecuencia, es procedente encargar al servidor público **MATEO CABRERA ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.969.292 en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

Que, existe certificado de disponibilidad presupuestal No. 96 de 10 de enero de 2023 para respaldar los servicios personales del encargo asociados a la nómina del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor público **MATEO CABRERA ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.969.292 en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, hasta que su titular regrese al empleo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 180 de 02 JUN 2023

"Por la cual se efectúa un encargo y se declara la vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER"

Artículo 2. Declaración vacancia temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 10 ubicado en la Oficina de Tecnologías y Telecomunicaciones, una vez su titular tome posesión mediante encargo del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 08 ubicado en la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

PARÁGRAFO. Una vez terminado el encargo, el servidor público deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

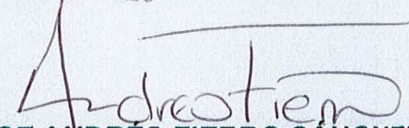
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo al servidor público **MATEO CABRERA ZULUAGA.**

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 JUN 2023

3


JORGE ANDRÉS FIERRO SÁNCHEZ

Encargado de las funciones de Director General

		Firma	Fecha
Proyectó	Rosa Nidia López, Profesional Universitario		29/05/2023
Revisó:	Luz Patricia Arias Caicedo/Profesional Especializado		29/05/2023
Aprobó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Aprobó:	Alejandro Contreras/ Jefe Oficina Jurídica		01 JUNIO/2023
Revisó	Yenny Clavijo/ Contratista Dirección General		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.